



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son Argentinas”

Salta, 25 ABR 2022

RES. DECECO N° 276-22

Exptes. N° 6008/20

VISTO: Las actuaciones contenidas en el presente expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que no obra constancia del carácter (Regular, Interino, Temporario) del cargo.

Que en la normativa de Inscripción de interesados y de Designación, en los Art. 4° de la Res. CD-ECO N° 024/20 y Art. 11° de la Res. CD-ECO N° 443/21, respectivamente, se imputa el gasto a las economías de la planta.

Que resulta necesario realizar la aclaración que se trata de un cargo no incluido en la planta normativa.

Que por Res. DECECO N° 080/22, se fija el día 04 de Marzo de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Alumno Sergio Sebastián LESCOANO, D.N.I. N° 40.524.583, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA para la Asignatura “MATEMATICA I” de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que se dicta en Sede Salta y por el término de un (1) año.

Que el Art. 2° de la resolución mencionada en el párrafo precedente se encuentra incompleto, y teniendo en cuenta la observación realizada por la Dirección General de Personal, corresponde que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aclarar que el cargo de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, ocupado por el Estudiante Sergio Sebastián LESCOANO, D.N.I. N° 40.524.583, se trata de un cargo de carácter TEMPORARIO.

ARTÍCULO 2°.- Modificar parcialmente el Art. 2° de la Res. DECECO N° 080/22, el cual quedará redactado de la siguiente forma: *“ARTÍCULO 2°.- Fijar el día 03 de Marzo de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Estudiante Sergio Sebastián LESCOANO, D.N.I. N° 40.524.583, en el cargo TEMPORARIO de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA de la Asignatura “MATEMATICA I”, de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), con colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE), que se dicta en Sede Salta y por el término de un (1) año.”*

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Catedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z.

J. Torres

[Signature]
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa